

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO:—SECCIÓN OFICIAL: R. O. 16-II-03 sobre licencias.—R. O. de 20-II-03 tratando de Auxiliares gratuitos.—SECCIÓN DOCTRINAL: La escritura al dictado, VIII, por J. Osés.—SECCIÓN PROVINCIAL: Censo escolar.—SECCIÓN DE NOTICIAS: Consultas.—De la provincia.—A los niños españoles.—COSAS DE NIÑOS.

SECCIÓN OFICIAL

16 de Febrero actual

(Gaceta del 19.)—La siguiente Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo:

«Ilmo. Sr.: Publicado el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 organizando las Juntas y Secciones de Instrucción pública, y habiéndose suscitado algunas dudas respecto á la concesión de licencias á los Maestros.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer.

1.º Las licencias á los Maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas local y provincial.

2.º En todos los informes de licencia será Ponente el Inspector de primera enseñanza.

3.º Los maestros comunicarán á los Inspectores el día que comienzan á hacer uso de la licencia, así como también el día que terminen.

4.º Los Inspectores provinciales llevarán un Registro de licencias, dividido en las siguientes casillas: pueblo, nombre del Maestro días de licencia, motivo de ella, autoridad que la concede, fecha en que empieza y termina, y observaciones.

En esta última casilla se anotará en extracto el informe de la Junta.

Con referencia á este Registro remitirán mensualmente los partes de asistencia.»

20 de Febrero actual

(Gaceta del 21.)—El siguiente Real decreto:

EXPOSICIÓN

Señor: La conveniencia de que los Maestros y Maestras que salen de las Normales después de terminada su carrera practiquen en la enseñanza de las Escuelas públicas los conocimientos teóricos y prácticos que adquirieron en aquéllas, prestando al mismo tiempo el servicio de Auxiliar en sus trabajos docentes á los Maestros propietarios, aconseja que como ensayo se admita como Auxiliares gratuitos en las Escuelas públicas de Madrid y Barcelona á los que, estando en condiciones legales, lo soliciten de las Delegaciones Regias respectivas.

No se grava con esta resolución el presupuesto, y se estimula el deseo de los Maestros de prestar gratuitamente la enseñanza, dándoles algunas ventajas en su carrera, haciendo que estos servicios les sirvan de mérito para la provisión en concurso único de las Escuelas que no son de la categoría de oposición.

En consideración á lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 2, de Febrero de 1903.—Señor: A. L. R. de V. M., *Manuel Allendesalazar*.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Maestros y Maestras de primera enseñanza que deseen prestar servicios gratuitos en las Escuelas públicas de Madrid y Barcelona, á fin de adquirir mayor suma de conocimientos [prácticos, lo solicitarán de los Delegados Regios, Presidentes de las

Juntas locales de primera enseñanza, acompañando á la solicitud certificación en papel de oficio, en la que conste haber terminado los estudios del Magisterio.

Art. 2.º Los Delegados Regios harán los nombramientos con la denominación de Auxiliares gratuitos en prácticas de enseñanza, dando conocimiento de ello á la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 3.º Estos Auxiliares, que desde su nombramiento vendrán obligados á prestar servicio durante un curso completo por lo menos, sólo podrán ser destinados á las Escuelas regidas por Maestros propietarios, y siempre que no tengan relaciones de parentesco con éstos.

Art. 4.º Los Maestros de las Escuelas públicas á que se destine este personal los considerarán como si fueran Auxiliares en propiedad y mensualmente remitirán á las Delegaciones Regias el parte de faltas de asistencia y comportamiento de éstos, procurando, bajo su responsabilidad, que sean exactos los datos que contengan.

Art. 5.º La falta de veinte días consecutivos de asistencia sin causa justificada, que deben acreditar ante los Delegados, será motivo suficiente para entender que renuncian desde luego á su cargo, y les inhabilitará para ser nombrados con posterioridad para otros de igual clase.

Art. 6.º No podrá haber más de un Auxiliar gratuito en cada Escuela.

Art. 7.º Si fueran más los solicitantes que el número de Escuelas á que puedan ser destinados, las Delegaciones Regias fermarán una lista por orden de antigüedad en la terminación de la carrera, y con arreglo á ella se proveerán las plazas que de esta clase vaquen.

Art. 8.º Los Auxiliares gratuitos que presten servicios durante un curso completo, ó más, se les contará el tiempo que hayan ejercido como si hubiere sido en propiedad con la categoría de 625 pesetas, para todos los efectos de su carrera; á excepción de los de derechos pasivos. Los que no reúnen dicho tiempo de servicios ningún derecho adquieren ni nada podrán alegar en lo sucesivo.

Art. 9.º Los Auxiliares gratuitos que después de haber ejercido un curso completo no deseen continuar prestando estos servicios, lo

pondrán en conocimiento de la Delegación Regia respectiva, la que acordará su cese y expedirá un certificado que acredite el tiempo servido.

Art. 10. El certificado de servicios, que sólo podrá expedirse á los que hayan servido un curso completo, les servirá de mérito para ser nombrados Maestros interinos.

Art. 11. Las Delegaciones Regias llevarán un libro Registro de los que hayan prestado estos servicios, y enviarán relación de los interesados á la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con nota calificativa de sus méritos.

Art. 12. Los servicios que prestan como interinos no se podrán acumular á los prestados como Auxiliares gratuitos en prácticas de enseñanza.

Dado en Palacio á veinte de Febrero de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Manuel Allendesalazar*.

SECCIÓN DOCTRINAL

La Escritura al dictado

CAPÍTULO VIII

Cambio de sonido de la g.

Es muy frecuente encontrar en las escuelas de niños que al aprender á leer y aun después de haber aprendido confunden tenazmente el sonido suave de la *g* con el sonido fuerte, diciendo *lija* en vez de *liga*.

Por otro lado, este cambio de sonido constituye un arraigado vicio de pronunciación en Galicia.

Para vencer las dificultades en la emisión de este sonido y corregir el vicio de pronunciación bastaría la lectura repetida de los ejercicios de la *g* y de la *j*: pero como hay casos en que dicho cambio de sonido modifica radicalmente el significado de la palabra, es necesario recurrir á un juego habilidoso que haga comprender la notable diferencia que se produce en la expresión del pensamiento sólo por el cambio de un sonido. Véanse, si no, los siguientes ejemplos:

Gasté todo mi dinero en lujo expresa un concepto bien diferente de este otro, el verdadero: *Gasté todo mi dinero en Lugo*.

Mis hijos están podridos es una barbaridad que aleja el pensamiento de la verdadera frase: *Mis higos están podridos*.

Estos ejemplos demostrarán por sí solos la necesidad que hay de recurrir al juego hábil de cambiar el sonido de la *g* en palabras de iguales letras y de diferente significación.

I.

1.—Te *dijo* Blas que yo no *digo* nunca disparates.

2.—Dale una *gota* de vino al tocador de la *jota*.

3.—Estaba muy *majo* con el traje de rey *mag*o.

4.—No he de *cejar* en mi empresa de *cegar* el foso.

5.—Tengo un fresco de *Goya* que es una verdadera *joya*.

6.—Te pagaré muy á *gusto*, pero solamente lo que sea *justo*.

7.—Yo *hago* unas riquísimas sopas de *ajo*.

8.—He comprado una libra de *higos* para mis *hijos*.

9.—Esta *botija* es del criado de la *botiga*.

10.—Me han dado orden de que *pague* al *paje* y lo despida.

11.—El señor *Plaja* se queja de la *plaga* de mosquitos que hay en su casa.

12.—No ha podido *alegar* más en su defensa sino que hizo *alejar* á los niños del peligro.

13.—Hoy se ha de *pagar* el arriendo de la cuadra y del *pajar*.

14.—Vi en *Lugo* á una señora con un *lujo* asiático.

15.—Quiere que *trague* la bola de que le han regalado un *traje*.

16.—El zapatero de este *lugar* es muy hábil en *lujar* las suelas de las botas.

17.—Con un poco de *lija* limpiarás muy bien la hebilla de la *liga*.

18.—Juan no me *paga* la *paja* que lleva para sus mulas.

19.—Esta hermosa *verja* es para enviarla á *Berga*.

20.—De un zarpazo de su *garra* el gato derribó la *jarra* y la rompió.

21.—*Vaga* errante por las calles una mujer de muy *baja* estatura.

22.—Estos *vagos* son de muy *bajos* sentimientos.

23.—No *albergues* en tu casa á ese vendedor de *albegas*.

24.—Se os va á *aguar* la fiesta si no os traen pronto el *ajuar*.

25.—Hallándose en *Riga* se me hizo una *rija* en el ojo.

26.—El señor *Puja* es el que *puja* más alto en las subastas.

27.—Si lo manoseas tanto, vas á *ajar* ese papel que tiene la historia de *Agar*.

28.—Es fácil que le *pegue* á ese *peje*.

29.—Se le conocen más las *ojeras* cuando se acerca al resplandor de las *hogueras*.

30.—Cuando me *trajo* Luis el barril le convidé á un *trago* de aguardiente.

31.—Después de *vagar* mucho por la ciudad nos hicieron *bajar* á la orilla del río.

32.—Se *aja* mucho mi ropa y no sé lo que *haga* para evitarlo.

JOSÉ OSÉS LARUMBE.

SECCION PROVINCIAL

Censo escolar

El 7 del corriente es el día señalado para llevar á efecto en toda España la inscripción de los alumnos matriculados en las escuelas públicas. Este censo, cuya parte principal está encomendada á los maestros, precisa que sea llevado á efecto con exactitud y precisión. El buen nombre de la clase está interesado en ello.

Estos días se nos han dirigido varias consultas sobre la manera de llenar diversos datos; pero como hasta hoy no hemos conocido el modelo circulado, no nos ha sido posible contestar con la urgencia que el caso requería.

Ante todo hagamos constar que no ha sido muy feliz la concepción del modelado. En la mayoría de escuelas, el maestro se verá precisado á rayar varias hojas suplementarias, pues solo caben 38 alumnos en cada una de las remitidas. Verdad es que se facilitan todas las hojas que se piden; pero cada una de ellas tiene el testero que absorbe casi toda la primera plana y no ayuda gran cosa al buen efecto.

I. La escuela está cerrada por epidemia. ¿Cómo llevar á efecto el censo? Lo más indicado sería que, mediante bando, se hiciese pública por la autoridad local, la confección del censo y que, para una hora dada, se convocasen en la escuela los alumnos que pudiesen asistir.

De no hacerlo así tendrán que darse todos

como no asistentes, haciendo notar el motivo de la total ausencia.

II. Qué orden seguir en la relación de alumnos? Creemos que es preferible adoptar el mismo de la lista de asistencia diaria del mes de marzo que en todas las escuelas se tendrá á mano. En ella, por lo regular, estarán incluidos todos los alumnos de la *matricula viva* de la escuela por orden de instrucción.

Podría asimismo adoptarse el orden de edad y el orden de antigüedad de matrícula; pero ninguno de ellos es tan indicado, ni tan fácil de reproducir en un momento dado como el que anteriormente aconsejamos.

III. Las retribuciones deben incluirse como gratificaciones abonadas por el Estado? El Estado paga el *sueldo* legal del maestro. Este dato debe ponerse en la casilla correspondiente de la hoja de la escuela diurna.

El Estado paga la *gratificación* de las escuelas de adultos. Este dato debe ir á la casilla correspondiente de la hoja de la clase de adultos.

En la terminología administrativo-oficial no hemos visto aplicada jamás la denominación de *gratificación* á la compensación que el maestro recibe en algunos pueblos en concepto de retribuciones; por tanto, no la consideramos incluida en este epigrafe.

En todo caso, quedando en blanco la casilla, sería esto una deficiencia (no un error) muy fácil de subsanar en cualquier momento.

IV. Tengo un auxiliar pagado con fondos del Municipio: debo hacerlo constar así en la hoja del censo? Opinamos que, sí, aunque solo tenga carácter semioficial dicha auxiliaría, anotando el sueldo en la casilla correspondiente al municipio.

V. Lo que se perciba como aumento gradual debe consignarse como sueldo percibido de la Diputación ó como gratificación? Entendemos que ni es una cosa ni otra. Es un premio *personal*, puramente personal del maestro, que no afecta á la escuela. No es inherente á la plaza sino que lo percibe el profesor de cualquier escuela que regente. No creemos que pueda considerarse como sueldo ni como gratificación.

Los sueldos procedentes de la Diputación son los de los maestros de las escuelas de beneficencia y similares.

Para el día 9, sin falta, deben los datos obrar en poder de los alcaldes de los pueblos. Las cédulas del censo de las escuelas de Palma y suburbios tienen que estar para dicho día en la oficina de Estadística, calle de Dánús n.º 44.—2.º.

Los maestros de Palma que gusten mandarlas al *Centro del Magisterio* pueden hacerlo hasta el día 8 á la noche y luego todas juntas serán entregadas á su destino.

R.

4-III-03.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Consultas

Como no hay disposición alguna que prohíba al Maestro cobrar retribución á los alumnos adultos que concurren á las Escuelas nocturnas, pues la única disposición que trata del asunto, sólo exceptúa del pago á los guardias civiles y carabineros, parece lógico creer que esa excepción *afirma más* el derecho que el Maestro tiene de cobrar dicho emolumento. Mas como sobre este asunto cada uno tiene su criterio, y en este pueblo es creencia unánime de que la Escuela de adultos es *gratuita*, desearía que, con toda exactitud, me resolviese la presente consulta, en evitación de que me perjudique en mis intereses si tengo derecho á cobrar, ó de incurrir en responsabilidad si lo hago sin derecho, pues estoy seguro que, tan pronto como cobre retribución, se me ha de denunciar ante la Junta provincial ó el Rectorado por las autoridades de este pueblo. Así, pues, ya que nada hay escrito sobre la materia, que yo sepa, su autorizada opinión me servirá de ley para cobrar, según me indique.

—No estando, en efecto, reglamentadas las clases de adultos, preciso es equiparar en liquidación, en cuanto no se oponga á órdenes más ó menos legales de autoridades subalternas, á la que rige para las Escuelas públicas.

Por consiguiente, nosotros creemos que todo el Maestro tiene derecho á cobrar retribuciones á los adultos no comprendidos en las excepciones que usted cita y en la de beneficencia municipal, en los términos prevenidos para las clases diurnas. Sin embargo, dada la *costumbre de gratuidad*, creemos también que el variarla sin que la Superioridad lo deter-

mine, lleva aparejados algunos disgustos para el Maestro; aunque ello pudiera ser causa de que llegando al Ministerio la reclamación ó expediente de derechos, se resolviera de una vez este punto, que repetidamente se ha pedido *La Escuela Moderna*.

*
* *

Un Maestro que habiendo desempeñado la clase de adultos durante el año 1902, para cuyas atenciones el Ayuntamiento de la localidad incluyó en su presupuesto municipal 156,25 pesetas como gratificación por dicha enseñanza y 39,06 para material, ¿qué debe hacer para poder cobrar dichas partidas; ha de dirigirse al Ayuntamiento, ó es el Estado quien debe pagarle?

Es de advertir que el Ayuntamiento á que me refiero dice haber ingresado dichas partidas en la Hacienda, juntamente con lo del personal y material de las Escuelas diurnas.

—Todas las atenciones de primera enseñanza incluidas en presupuestos municipales después del 31 de Diciembre de 1901, deben satisfacerlas directamente los Ayuntamientos. Acuda, pues, á él.

(De *La Escuela Moderna*.)

Gobernador modelo

Bien puede decirse que lo es el de la provincia de Gerona, D. Juan Tejón, por lo que se refiere á la Enseñanza.

Desde que tomó posesión de su importante cargo, no pasado ni un solo día sin que se haya hecho algo en favor de la cultura popular. El ofrecimiento de premios en metálico para los niños y Maestros que más se distinguen: la visita á las Escuelas de la capital y otras poblaciones, acompañado del Inspector del ramo; las medidas que se han tomado para premiar los méritos reconocidos y corregir las deficiencias observadas; el propósito de favorecer á la clase obrera con Conferencias y Cajas de ahorro, todo esto y algo más, que no enumeramos, es prueba evidente de lo mucho que vale y hace el Sr. Tejón.

Pocas veces se habrá visto que un Gobernador haya puesto tanta voluntad, inteligencia y actividad en favor de las Escuelas y de los Maestros. Por ello están de enhorabuena los de la provincia de Gerona, y ojalá tuviera imitadores en el resto de España.

De la Provincia

Con el presente número remitimos á nuestros asociados una cédula de adhesión á la instancia que en obsequio al Sr. Conde de Romanones se prepara, por haber sancionado el pago á los Maestros.

La reforma del pago por el Estado es una obra magna y suscribiendo la cédula remitida se demostrará agradecimiento al Sr. Conde de Romanones, solicitando para dicho señor la Gran Cruz de Alfonso XII.

Creemos que no hay necesidad de encomiar el pensamiento á nuestros lectores.

† El Excmo. Sr. D. Rafael A. Sereix, ex-Gobernador de esta provincia, ha tenido el sentimiento de perder á su virtuosa Señora. (S. G. H.)

Nos asociamos al dolor que embarga al señor Sereix á quien enviamos nuestro pésame.

Con el fin de facilitar algunos datos referentes á la formación del censo escolar, anticipamos dos días la salida del presente número de EL MAGISTERIO.

En nuestro número anterior al transcribir el extracto de la sesión de la J. P. se deslizó la errata de imprenta en *queja* de una visita del Sr. Inspector, en vez de en *ruego* éste, como por el sentido del párrafo habrán deducido nuestros lectores.

Contra lo que esperábamos no se ha recibido todavía el importe del primer trimestre del material de las escuelas públicas, ni tenemos tampoco noticia de que haya sido librado á ninguna provincia.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS

DEL PARTIDO DE INCA

Nota de altas y bajas habidas durante el año 1902.

ALTAS

D. Antonio Nadal Moré, por haber sido nombrado por aclamación «Socio Honorario».

BAJAS

D. Bartolomé Ramis Llompart, por traslado en otro partido judicial.

D.^a Catalina Rabassa de Pers, por igual concepto.

Hemos recibido los cuadernos 399 y 400 de

La Guirnalda y La Bordadora acreditada publicación de labores para señora.

Además de los preciosos dibujos que inserta para bordados ejecutados con un gusto y arte como á ninguna publicación de su especialidad hemos visto, acompaña una lámina cromolitografiada y un suplemento repleto de modelos de labores de alta novedad.

Al recomendar á nuestras lectoras dicha publicación, creemos hacerles un favor, pues es digna que la conozcan las personas de buen gusto aficionadas al bordado y demás labores caseras.

La Administración en Barcelona, Archs, 8, remite números de muestra á quien lo solicite.

Monumento Nacional á los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas.

JUNTA CENTRAL

Á los niños españoles

Sentados en las rodillas de vuestras madres escucharéis todas las noches sonrosados cuentos, leyendas doradas... en cuyo recuerdo dulcisimo os refugiareis cuando relampagueen vuestras almas tempestuosas de hombre.

¶ Pero hoy quiero que me escuchéis á mí, aunque yo voy á contaros una historia triste... tan triste como el rayo de [la luna que baja del cielo á deletrear los epitafios.

Cerca de la púber América, y entre el Asia envejecida y la Australia niña, hay unas islas hermosas y siniestras, donde hasta hace años y durante siglos, desplegó el viento tropical banderas rojas y amarillas. Y allí, en sus bosques encantados, en sus risueñas bahías, en [el lecho de sus rios murmurantes, duermen el sueño sin fin, miles de hombres á quienes mataron la enfermedad ó la traición emboscadas en las maniguas espléndidas y alevosas, ó á quienes sepultó el naufragio ó el combate entre las olas hostiles de sus costas.

Y esos hombres hablaban, ¡oh, niños!, la misma lengua que vosotros, rezaban los mismos rezos que pronunciáis al dormiros para conversar con los Angeles cantaban las mismas coplas que oís entre sueños, á media noche, borrosas y dulces, al compás de las guitarras españolas; esos hombres desfilaron bajo vuestros balcones, en formación admirable, cubierto de marciales uniformes, entre el estrépito de cornetas y clarines y entre el cen-

tellear de fusiles y cañones; y esos hombres, como vosotros, tenían madres buenas y felices, hoy de negro vestidas y mojadas en llanto, que todas las noches se trasladan en espíritu á las ensangrentadas Islas, buscando á tientas las cenizas del hijo idolatrado.

Pero ¡cómo encontrarlo, sin un epitafio que señale la tumba de cada héroe, sin una cruz misericordiosa, á cuyo pié repose la adorada cabeza dormida para siempre!

Por eso hoy la Patria quiere honrar la memoria de esa fúnebre multitud, que se pudre en extrañas tierras; quiere resucitarla, ya que no para devolverla ¡viva á las dolientes madres, para entregarla inmortal á la historia, eternizándola en mármoles y bronces.

Y la Patria que ha llamado ya á las áureas puertas de los poderosos, y que ha golpeado el corazón de las mujeres para hacer brotar el manantial de la caridad, como la vara milagrosa de Moisés el raudal cristalino, se os acerca hoy, ¡oh niños!, tendida hacia vosotros la mano venerable.

Oidla, ayudadla en su obra de reparación y de piedad, socorredla; pero al hacerlo, arrodillaos: porque esa bendita visión que se os acerca es España, la vieja España gloriosa, arrebujaada en su bandera!

JACINTO CORTELLINI.

Los donativos, por insignificantes que sean, se reciben con gratitud en la Tesorería de la Comisión Ejecutiva, Plaza del Progreso, 1, principal derecha, y los nombres de los donantes se publicarán en los periódicos.

Obra nueva

EL CAMARADA

Primer libro de lectura

POR

D. José Dalmáu Carles

COMPRENDE: Ejercicios metodizados para aprender á leer, en tipos romano, bastardo, español, inglés, redondo y gótico.—Lectura y Escritura simultáneas.—Lecciones de Cosas.—Ejercicios de lenguaje y reflexión.—100 grabados.—Páginas á dos colores.—Un método abreviado de Caligrafía española en 50 muestras grabadas.—Un método abreviado de Caligrafía inglesa en 50 muestras grabadas.

De venta en librerías á 11 ptas. docena. Ejemplares gratis pidiéndolos al autor, Ciudadanos, 4.—Gerona.

remos de comer. Le acariciaremos cada mañanita. Le cuidaremos muy bien. Y él, en cambio, nos cantará sus hermosas canciones.

—Qué dices? Quieres que le pongamos en una cárcel como si fuese un ladronzuelo? Quieres aún hacerle snfrir más?

—Ah, nó! yo no quiero que sufra. Dí-melo que voy á darle un beso y á dejarle partir en seguida.

El jilguero miró á Marieta con sus ojos negros como para darle las gracias y voló á posarse sobre un almendro en flor, cargado de nieve.

El Señor Inspector

Pepe, Luis y Enrique jugaban á bolas en la plaza, esperando que diese la hora de ir á escuela.

Un caballero que pasaba se les acercó. Pepe y Luis le saludaron quitándose el sombrero.

Enrique no saludó y continuó jugando.

—Me sabría decir por donde se va á la escuela? les preguntó aquel caballero.

—Si, señor, le contestó cortésmente Pepe. Yo le acompañaré á usted si me lo permite.

—Te vas? gritó Enrique de muy mal humor. No sabes que jugamos á bolas y no hemos acabado el juego. Quédate. Este hombre llegará solo á la escuela. No importa que le acompañes.

Pepe no respondió: Recogió sus bolas y se marchó con el caballero á quien cuidó de dar la derecha.

Cuando llegaron á la escuela, Pepe volvió á saludar, quitándose el sombrero:

—Aquí es, señor, muy buenos dias.

—Gracias, pequenín.

Media hora más tarde, Pepe, Enrique y Luis entraron en clase. El caballero también estaba en la escuela sentado al lado del maestro.

—Amiguitos, dijo el profesor. Este caballero es el señor Inspector y va á haceros preguntas.

Todos los niños se alegraron. Todos, no. A Enrique le cayó el alma á los piés. Precisamente el señor Inspector le tenía puesta la vista encima y le decía:

—Ola! Hé aquí el jugador de la plazuela. Usted no se porta bien con los extraños. Usted no sabe urbanidad. Por fortuna sus compañeros no se le asemejan.

—Ven acá, amiguito, dijo á Pepe. Tú eres un chico bien educado y cortés. Así

me agrada. Esta tarde, tu papá y tu mamá sabrán que estoy contento de tí.

A Pepe no le cabía en el cuerpo la alegría.

Los compañeros aprendieron que los niños bien educados son queridos de todo el mundo.

En la Iglesia

Niños: Al ir á la iglesia tened presente que vais á la casa de Dios para visitarle y demostrarle el amor que le teneis.

Descubríos así que entreis en un templo, santiguaos con agua bendita y marchad á vuestro puesto procurando no distraer á los demás.

En todos los actos del culto permaneced atentos, guardad silencio y estad quietos, sin distraeros ni distraer.

Al oír misa, seguidla con devoción en todas sus partes, y arrodillaos y rezad como lo veais hacer á las personas mayores y como os enseñarán vuestros padres.

Escuchad los sermones. La palabra de Dios es la mejor enseñanza que podáis recibir. El estudio de los libros os enriquecerá la inteligencia: pero la explicación del Evangelio os llenará de dulzura el corazón.

Niños, orad. Elevad al Señor vuestras oraciones. Rezad por las almas de vuestros mayores, rezad por los afligidos, por todos los que sufren.

Rogad á Dios que os conserve vuestros padres, pedidle que bendiga vuestro trabajo, que os haga buenos y virtuosos.

Rogad, orad, pedid, que El que dijo: *Dejad que los niños se acerquen á mí* no desoye las súplicas que le dirigen las almas tiernas y puras de los niños buenos.

El nido de pitirrojós

María y Margarita descubrieron sobre un cerezo del jardín un nido de pitirrojós.

—Déjame ver los huevos! dijo María. Encaramada sobre una escala, llegó hasta el nido y contó hasta seis huevos.

Eran unos huevos pequeños, cubiertos de manchitas grises, tan lindos que Marieta quería llevárselos.

Margarita no lo consintió:

—No causemos daño á estos pajaritos. Quince días después, Pepe y Marieta vieron asomarse por encima del nido una porción de cabecitas. Eran las de seis pajaritos que ya habían nacido.